ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

FECHA DE ELABORACIÓN	02 DE JUNIO DE 2026
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO PUTUMAYO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Orito, Departamento del Putumayo, en cumplimiento de los principios, fines y funciones asignados por la Constitución Política y la ley a las entidades territoriales, tiene la responsabilidad de promover, proteger y fortalecer las diferentes manifestaciones culturales presentes en su jurisdicción, especialmente aquellas que hacen parte del patrimonio cultural e identidad de los grupos étnicos que históricamente han contribuido a la construcción social y cultural del territorio.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 7, 8, 70 y 71, establece como deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura en igualdad de oportunidades y fomentar las expresiones culturales como fundamento de la nacionalidad. De igual manera, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, dispone que corresponde al Estado y a las entidades territoriales promover, estimular, conservar y difundir los valores culturales de las comunidades, así como proteger el patrimonio cultural material e inmaterial del país.

Asimismo, mediante la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado colombiano asumió el compromiso de adoptar medidas especiales orientadas a salvaguardar las personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente de los pueblos indígenas, garantizando el respeto por su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones y formas propias de organización.

En el Municipio de Orito convergen diversas comunidades indígenas que conservan importantes expresiones culturales, espirituales, ancestrales y organizativas, las cuales constituyen un patrimonio invaluable para el territorio y para el departamento del Putumayo. Dentro de estas comunidades se destaca el pueblo indígena Pasto, que mantiene vivas sus prácticas tradicionales a través de espacios de encuentro comunitario, ritualidad, música, danza, gastronomía, medicina tradicional, artesanías y demás manifestaciones propias de su identidad cultural. Una de las expresiones más representativas de estas comunidades es la celebración del **Inti Raymi**, festividad ancestral de gran importancia cultural, espiritual y comunitaria, mediante la cual se honra la relación armónica entre el ser humano, la naturaleza y los ciclos productivos de la tierra. Esta celebración constituye un escenario de fortalecimiento de la identidad étnica, recuperación de la memoria histórica, transmisión de conocimientos ancestrales y preservación de las tradiciones que han sido heredadas de generación en generación.

La realización de este tipo de encuentros culturales permite fortalecer los procesos organizativos de las comunidades indígenas, promover el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, incentivar la participación comunitaria y generar espacios de integración intercultural entre los diferentes actores sociales presentes en el municipio.

Igualmente, contribuye a la protección del patrimonio cultural inmaterial y al fortalecimiento de los mecanismos de inclusión social y reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La Administración Municipal de Orito reconoce que las comunidades indígenas requieren acompañamiento institucional para garantizar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo adecuado de sus actividades culturales y tradicionales. En este sentido, resulta indispensable brindar apoyo logístico, organizativo y operativo para la realización de las actividades programadas dentro de la celebración del Inti Raymi, garantizando la participación efectiva de las comunidades indígenas beneficiarias y el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de inversión.

En este contexto, la realización de actividades que promuevan la conservación y difusión de sus manifestaciones culturales constituye una medida concreta de protección de la diversidad étnica y cultural reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano.

La presente necesidad surge igualmente de los compromisos institucionales adquiridos por la Administración Municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal **"Orito Turístico, Productivo y Cultural 2024-2027"**, el cual contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de los procesos culturales, la promoción de espacios de participación comunitaria y la implementación de acciones orientadas a la preservación de la identidad cultural de las comunidades presentes en el territorio.

En consecuencia, se formuló y aprobó el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO PUTUMAYO"**, identificado con código **BPIN 202600000013584**, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades culturales previstas, garantizando la adecuada planeación, organización, coordinación y desarrollo de la celebración ancestral.

La contratación proyectada permitirá disponer de los bienes y servicios logísticos requeridos para la ejecución del evento, incluyendo aspectos relacionados con la organización, coordinación, montaje, transporte, alimentación, apoyo operativo, difusión y demás requerimientos necesarios para garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos y las comunidades participantes. Asimismo, la preparación de los alimentos se realizará dentro del territorio, en la vereda Siberia, garantizando el respeto por las dinámicas comunitarias, las prácticas culturales y las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio de alimentación durante el desarrollo del evento.

La no ejecución de este proyecto limitaría las posibilidades de participación de las comunidades indígenas en escenarios de fortalecimiento cultural, afectaría los procesos de conservación de las tradiciones ancestrales, reduciría los espacios de transmisión intergeneracional de conocimientos y debilitaría las acciones institucionales orientadas al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural del municipio. Adicionalmente, impediría el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación municipal y en los proyectos de inversión debidamente aprobados.

Por lo anterior, se hace necesaria y conveniente la celebración de un contrato cuyo objeto sea el **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO PUTUMAYO"**, con el fin de garantizar la ejecución integral del proyecto de inversión, promover la preservación del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades indígenas del pueblo Pasto, fortalecer los procesos de identidad cultural y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales establecidas por la Administración Municipal. La presente contratación se encuentra articulada con la siguiente estructura programática:

Sector: Cultura.
Programa: 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Producto: 3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales.
Indicador de producto: 330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados.

De esta manera, la inversión propuesta contribuye directamente al fortalecimiento de la cultura, la inclusión social, la protección de la diversidad étnica y el desarrollo integral de las comunidades indígenas del Municipio de Orito, consolidando escenarios de participación y preservación de las tradiciones ancestrales que constituyen parte fundamental de la riqueza cultural del territorio.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO PUTUMAYO

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber.	Restaurantes
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de Consumo.	Equipos audiovisuales.	Micrófonos
90101802	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar a domicilio.	Servicios de comidas a domicilio
45111719	Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.	Equipo de audio y video para presentación y composición.	Equipo de composición y presentación de sonido hardware y controladores.	Monitor de audio.
45111815	Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.	Equipo de audio y video para presentación y composición.	Equipos de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.	Consola de audio de video

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización de las actividades	Actividad cultural y espiritual de apertura, realizada conforme a los usos y costumbres de la comunidad indígena participante. Orientada a la armonización de los espacios, los asistentes y el desarrollo de las actividades del evento, fortaleciendo la identidad cultural, la espiritualidad y el patrimonio inmaterial de la comunidad. Incluye la participación de sabedores ancestrales y autoridad espiritual (Taita Mayor), así como el uso de elementos tradicionales propios de la comunidad, tales como sahumerio, plantas medicinales, velas, tabaco, mambe y rapé, empleados de acuerdo con las prácticas ancestrales de armonización, protección y equilibrio espiritual. Las cantidades y usos de estos elementos serán acordados con los sabedores ancestrales el día previo a la actividad, conforme a los usos y costumbres de la comunidad.	Día	1
2	Servicio de desayuno tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), huevos pericos (150 g), tacacho de plátano (100 g), pan de maíz (25 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283
3	Servicio de refrigerio tradicional según usos y costumbres Jornada de la mañana y tarde	Suministro de refrigerio tradicional para los asistentes, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: mazamorra de maíz (250 g), panela rallada (20 g), arepa de maíz (120 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	566
4	Servicio de almuerzo tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación principal para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), carne de cerdo (300 g), yuca (100 g), mazorca (100 g), ají de maní (20 ml) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283
5	Servicio de bebida tradicional según usos y costumbres jornada de la tarde	Suministro de bebida tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye champús de maíz (7 oz), elaborado artesanalmente con productos de la comunidad. Servido en vaso biodegradable bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. Presentación en utensilios acordes a los usos y costumbres.	Unidad	283

6	Apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo del evento	Actividad orientada a garantizar el adecuado desarrollo técnico, organizativo y cultural del evento, mediante el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos logísticos y tecnológicos necesarios para las presentaciones, talleres, muestras culturales y actividades comunitarias. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, operación técnica y desmontaje final de los equipos. El servicio comprende: • Un (01) sistema de sonido profesional de 10.000 watts, apto para espacios abiertos, con consola de audio, amplificación, ecualización y soporte técnico. • Un (01) video beam de alta resolución mínimo 4.000 lúmenes, para proyección de contenido audiovisual y material pedagógico. • Un (01) telón de proyección en lona blanca con estructura portátil, mínimo 3 m x 2 m, incluye instalación y desmontaje. • Un (01) computador portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o Ryzen 5, 8 GB RAM, disco sólido 256 GB, puertos HDMI y USB. • Dos (02) micrófonos inalámbricos profesionales con receptor y alcance adecuado para actividades culturales y presentaciones. • Cuatro (04) extensiones eléctricas encauchetadas industriales de 20 a 30 metros, con multitomas y protección eléctrica. • Transporte logístico para movilización de equipos, materiales y elementos hasta el lugar del evento, incluyendo cargue y descargue.	DIA	1

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

N°	OBLIGACIÓN
1	Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente, oportuna, continua y con calidad, garantizando la adecuada prestación de los servicios de alimentación correspondientes al desayuno, almuerzo y refrigerio tradicional indígena, de conformidad con las condiciones técnicas, culturales y alimentarias establecidas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2	Ejecutar el contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3	Preparar y suministrar los alimentos tradicionales indígenas conforme a los saberes ancestrales, usos, costumbres y prácticas propias de las comunidades indígenas participantes, respetando las técnicas culinarias tradicionales y los valores culturales asociados a la alimentación ancestral.
4	Garantizar que todos los alimentos, bebidas, materias primas e insumos utilizados en la preparación de los servicios de alimentación sean frescos, aptos para el consumo humano, de óptima calidad, libres de contaminación, deterioro o vencimiento, y cumplan con las condiciones sanitarias, de inocuidad y manipulación establecidas en la normatividad vigente.
5	Procurar que los insumos y productos base requeridos para la preparación de los alimentos tradicionales sean adquiridos, en la medida de lo posible, dentro de los territorios de las comunidades indígenas participantes, con el fin de fortalecer la economía propia, la soberanía alimentaria y la preservación de las prácticas gastronómicas ancestrales.
6	Presentar y servir los alimentos en utensilios de material tradicional o en elementos culturalmente pertinentes y acordes con los usos y costumbres de las comunidades indígenas participantes, garantizando una presentación digna, adecuada y coherente con el carácter ancestral del encuentro cultural.
7	Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para el Municipio cualquier alimento, bebida o preparación que no cumpla con las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad, presentación o pertinencia cultural requeridas, sin que ello genere ampliación del plazo contractual.
8	Garantizar la adecuada conservación, manipulación, transporte y distribución de los alimentos durante todas las etapas de preparación, almacenamiento, traslado y entrega, preservando las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente.
9	Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, movilización y entrega de los alimentos preparados, bebidas, vajilla tradicional y demás elementos requeridos para la prestación del servicio, hasta el lugar o lugares que determine el Municipio de Orito para el desarrollo de las actividades.
10	Mantener bajo su responsabilidad la custodia, conservación y manejo de los alimentos, bebidas, utensilios, equipos y demás elementos destinados a la ejecución del contrato hasta su entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
11	Informar por escrito al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia o conocimiento, cualquier hecho, situación o circunstancia que pueda afectar la correcta, oportuna o total ejecución del objeto contractual o comprometer los intereses del Municipio de Orito.
12	Atender de manera inmediata y oportuna las observaciones, recomendaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, orientadas al adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13	Vincular por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del contrato, ejerciendo respecto de este todas las obligaciones de carácter laboral, prestacional, de seguridad social y de riesgos laborales que establezca la legislación vigente, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Municipio de Orito.
14	Cumplir durante toda la ejecución contractual con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley 789 de 2002, el

	artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
15	Asumir la totalidad de los gastos necesarios para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de su celebración, ejecución o liquidación.
16	Presentar oportunamente los informes, soportes, cuentas de cobro, certificaciones y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y tramitar los pagos correspondientes.
17	Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal.

NOTA: El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en la normatividad contractual vigente y en el contrato, incluyendo la imposición de multas, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales y demás actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato y de las acciones judiciales correspondientes.

Se precisa que el servicio de alimentación tradicional indígena comprende integralmente las siguientes actividades:

Servicio de preparación y suministro de alimentación tradicional indígena: Comprende la preparación, elaboración, presentación y suministro oportuno de desayunos, almuerzos y cenas tradicionales destinadas a los participantes de las actividades culturales programadas en el marco de la celebración del Inti Raymi. Los alimentos deberán ser preparados conforme a los usos, costumbres, prácticas gastronómicas y saberes ancestrales de las comunidades indígenas participantes, garantizando el respeto por la identidad cultural y las tradiciones alimentarias propias del territorio.

Servicio de logística alimentaria: Comprende la adquisición de materias primas e insumos, la preparación de los alimentos, el transporte, distribución, entrega y servicio de las raciones alimentarias en los lugares definidos para el desarrollo de las actividades culturales, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación, manipulación e higiene, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

Servicio de presentación y atención: Comprende la disposición de los alimentos en vajilla tradicional o elementos culturalmente pertinentes, así como la atención requerida para garantizar una adecuada prestación del servicio durante el desarrollo de las actividades culturales, respetando las costumbres y protocolos propios de las comunidades indígenas beneficiarias.

El contratista deberá atender de manera inmediata cualquier situación o eventualidad que pueda afectar la correcta prestación de los servicios contratados, garantizando en todo momento condiciones de calidad, oportunidad, continuidad, seguridad alimentaria y pertinencia cultural, de manera que se facilite el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro de la celebración del Inti Raymi y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Municipal.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de los derechos y deberes previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el Municipio de Orito se obliga a:

Nº	OBLIGACIÓN

1	Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y certificación expedida por el supervisor del contrato.
2	Suministrar oportunamente al contratista la información, documentación y orientaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3	Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente.
4	Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista y adoptando las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5	Resolver de manera oportuna las peticiones, consultas, solicitudes y requerimientos formulados por el contratista, dentro de los términos establecidos en la ley.
6	Velar por el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas y lineamientos definidos para la ejecución del contrato.
7	Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, una vez verificada la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
8	Adelantar los trámites administrativos y presupuestales necesarios para garantizar la ejecución y pago del contrato.
9	Brindar apoyo institucional y coordinación, cuando sea necesario, para facilitar el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
10	Cumplir las demás obligaciones que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y la normatividad aplicable.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La contratación estatal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales las entidades públicas cumplen los fines esenciales del Estado y ejecutan las políticas, programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades colectivas de la población. En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública, con el propósito de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de contratación estatal.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 compiló y reglamentó las disposiciones relacionadas con el Sistema de Compra Pública, estableciendo los lineamientos que deben observar las entidades estatales en la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales, con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el alcance del análisis sectorial debe guardar proporción con la cuantía, naturaleza, complejidad y riesgos asociados al proceso de contratación. En consecuencia, considerando que el presente proceso tiene por objeto el fortalecimiento de actividades culturales indígenas mediante la prestación de servicios de alimentación tradicional y apoyo logístico para la celebración del Inti Raymi en el Municipio de Orito, se realiza un análisis simplificado del mercado, enfocado en la identificación de la demanda institucional y la oferta existente.

5.2 ASPECTOS GENERALES:

a. ECONÓMICO:

Para efectos de determinar la apropiación presupuestal requerida para el presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado relacionados con la prestación de servicios de alimentación tradicional

indígena, incluyendo la preparación, suministro y distribución de desayunos, almuerzos y cenas para los participantes de las actividades culturales programadas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de Actividades Culturales Inti Raymi en el Municipio de Orito – Departamento Putumayo".

Asimismo, para la estimación del presupuesto oficial se consideraron variables como las cantidades requeridas, el plazo de ejecución, los costos de transporte, logística, manipulación de alimentos, adquisición de insumos y materias primas, personal requerido para la prestación del servicio, así como los gastos inherentes a la ejecución y formalización del contrato.

La determinación del valor estimado del contrato busca garantizar la cobertura integral de la necesidad identificada por la entidad, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, permitiendo la participación de oferentes con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual en las condiciones requeridas por el Municipio de Orito.

En consecuencia, el presupuesto oficial se establece con base en valores acordes con las condiciones actuales del mercado, procurando obtener la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas y los principios que rigen la contratación estatal.

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Orito Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad identificada surge de la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO PUTUMAYO", identificado con código BPIN 202600000013584, el cual busca fortalecer las expresiones culturales, tradiciones ancestrales y mecanismos de participación de las comunidades indígenas del pueblo Pasto presentes en el municipio.

La Administración Municipal requiere contratar servicios de alimentación con enfoque diferencial y pertinencia cultural, destinados a suministrar alimentación tradicional indígena a los participantes de las actividades programadas dentro del encuentro cultural Inti Raymi. La necesidad comprende la preparación, transporte, distribución y servicio de alimentos elaborados de acuerdo con los usos, costumbres y prácticas gastronómicas ancestrales de las comunidades beneficiarias. La demanda institucional se encuentra asociada al cumplimiento de las metas

establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Orito Turístico, Productivo y Cultural 2024-2027", particularmente aquellas relacionadas con la promoción, fortalecimiento y preservación de las manifestaciones culturales de los grupos étnicos presentes en el territorio:

AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATADO
2021	2021/440	PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA, PARA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE ORITO	20 DIAS	$22.000.000
2020	2020/218	PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA, PARA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE ORITO	20 DIAS	$24.000.000
2019	2019/387	PRESTACION DE SERVICIO DE LOGISTICA, PARA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE ORITO	25 DIAS	$20.000.000

5.4. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación tiene como fundamento jurídico las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Igualmente, el proceso se encuentra soportado en las disposiciones constitucionales y legales que promueven la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, especialmente las contenidas en los artículos 7, 8, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 1185 de 2008, la Ley 21 de 1991 y demás normas relacionadas con la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Para el presente proceso son aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, especialmente lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5, referente a la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94, que regula el procedimiento para las adquisiciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.
- Decreto 1082 de 2015, especialmente los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, que reglamentan el procedimiento de mínima cuantía.

En consecuencia, el procedimiento aplicable será el de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

5.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del objeto contractual podrán participar personas naturales, personas jurídicas, asociaciones, corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias o demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social, actividad económica o experiencia acreditada guarde relación con la prestación de servicios de alimentación, logística para eventos culturales o actividades similares.

El eventual contratista deberá acreditar capacidad técnica, operativa y experiencia relacionada con la preparación y suministro de alimentos para eventos comunitarios, institucionales o culturales, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad para la adecuada ejecución del contrato.

5.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Considerando la naturaleza del objeto contractual, el monto estimado del proceso y la modalidad de selección de mínima cuantía, se concluye que la verificación de indicadores financieros no resulta determinante para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Por tal razón, y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para procesos de mínima cuantía, no se exigirá capacidad financiera como requisito habilitante, sin perjuicio de la obligación del contratista de contar con los recursos necesarios para ejecutar el objeto contractual en las condiciones requeridas por la entidad.

5.7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y a las condiciones ofertadas en su propuesta.

Particularmente deberá garantizar la preparación y suministro de desayunos, almuerzos y cenas tradicionales indígenas destinados a los participantes de las actividades culturales programadas en el marco de la celebración del Inti Raymi, observando criterios de calidad, pertinencia cultural, oportunidad, higiene e inocuidad alimentaria.

Aspectos para la elaboración de la propuesta económica

- El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- La propuesta económica deberá presentarse bajo el sistema de precios unitarios.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo insumos, materias primas, preparación de alimentos, transporte, distribución, personal, herramientas, equipos, impuestos, contribuciones y demás gastos asociados.
- El contratista será el único responsable de la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral alguna con el Municipio de Orito.
- Los gastos derivados de la legalización, ejecución y liquidación del contrato estarán a cargo del contratista.
- La entidad únicamente reconocerá los valores contratados y efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar.
- El IVA deberá discriminarse cuando legalmente proceda.
-

5.8. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR

La prestación de servicios de alimentación para eventos culturales se encuentra regulada por normas sanitarias, de inocuidad alimentaria y de seguridad y salud en el trabajo, orientadas a garantizar la protección de los consumidores y la adecuada prestación del servicio.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- Normativa sanitaria relacionada con la preparación, manipulación, conservación, transporte y suministro de alimentos para consumo humano.
- Normas sobre buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal vinculado a la ejecución contractual.
- Normatividad relacionada con la protección y promoción de las expresiones culturales y el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados cumplan condiciones óptimas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y pertinencia cultural, respetando los usos, costumbres y prácticas gastronómicas tradicionales de las comunidades indígenas participantes en la celebración del Inti Raymi.

5.9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual y verificar las condiciones del mercado, la entidad realizó un estudio económico mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación de servicios de alimentación, y atención de eventos comunitarios, institucionales y culturales.

Para la elaboración del estudio de mercado se tuvieron en cuenta las necesidades específicas derivadas de la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAYMI EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO PUTUMAYO", considerando las cantidades requeridas, el número estimado de beneficiarios, la logística necesaria para la preparación y suministro de los alimentos, las características de la alimentación tradicional indígena y las condiciones propias de ejecución del evento.

Igualmente, se analizaron costos asociados a materias primas, insumos alimentarios, preparación de alimentos, transporte, distribución, personal operativo, elementos para el servicio, impuestos, gastos administrativos y demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución contractual. Como resultado del análisis efectuado, se determinó que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la entidad, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del sector y garantizando la ejecución del proyecto bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y pertinencia cultural.

COTIZACIÓN ALIMENTACIÓN

COTIZACIÓN N° 01 RESTAURANTE Y BAR KT KOMA & TOME NIT: 1006850870-0

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de desayuno tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), huevos pericos (150 g), tacacho de plátano (100 g), pan de maíz (25 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 28.000,00	$ 7.924.000,00
2	Servicio de refrigerio tradicional según usos y costumbres Jornada de la mañana y tarde	Suministro de refrigerio tradicional para los asistentes, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: mazamorra de maíz (250 g), panela rallada (20 g), arepa de maíz (120 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	566	$ 18.000,00	$ 10.188.000,00
3	Servicio de almuerzo tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación principal para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), carne de cerdo (300 g), yuca (100 g), mazorca (100 g), ají de maní (20 ml) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 68.000,00	$ 19.244.000,00
4	Servicio de bebida tradicional según usos y costumbres jornada de la tarde	Suministro de bebida tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye champús de maíz (7 oz), elaborado artesanalmente con productos de la comunidad. Servido en vaso biodegradable bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. Presentación en utensilios acordes a los usos y costumbres.	Unidad	283	$ 8.400,00	$ 2.377.200,00

VALOR TOTAL	$	39.733.200,00

COTIZACIÓN N° 02 RESTAURANTE PIOLIN NIT 41.106.939-0

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de desayuno tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), huevos pericos (150 g), tacacho de plátano (100 g), pan de maíz (25 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 28.500,00	$ 8.065.500,00
2	Servicio de refrigerio tradicional según usos y costumbres Jornada de la mañana y tarde	Suministro de refrigerio tradicional para los asistentes, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: mazamorra de maíz (250 g), panela rallada (20 g), arepa de maíz (120 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	566	$ 18.500,00	$ 10.471.000,00
3	Servicio de almuerzo tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación principal para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), carne de cerdo (300 g), yuca (100 g), mazorca (100 g), ají de maní (20 ml) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 67.000,00	$ 18.961.000,00
4	Servicio de bebida tradicional según usos y costumbres jornada de la tarde	Suministro de bebida tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye champús de maíz (7 oz), elaborado artesanalmente con productos de la comunidad. Servido en vaso biodegradable bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. Presentación en utensilios acordes a los usos y costumbres.	Unidad	283	$ 9.000,00	$ 2.547.000,00
				VALOR TOTAL		$ 40.044.500,00

COTIZACIÓN N° 03 HARMONY COFFEE NIT: 98344650-0

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de desayuno tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), huevos pericos (150 g), tacacho de plátano (100 g), pan de maíz (25 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 27.000,00	$ 7.641.000,00
2	Servicio de refrigerio tradicional según usos y costumbres Jornada de la mañana y tarde	Suministro de refrigerio tradicional para los asistentes, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: mazamorra de maíz (250 g), panela rallada (20 g), arepa de maíz (120 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	566	$ 18.800,00	$ 10.640.800,00
3	Servicio de almuerzo tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación principal para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), carne de cerdo (300 g), yuca (100 g), mazorca (100 g), aji de maní (20 ml) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 68.500,00	$ 19.385.500,00
4	Servicio de bebida tradicional según usos y costumbres jornada de la tarde	Suministro de bebida tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye champús de maíz (7 oz), elaborado artesanalmente con productos de la comunidad. Servido en vaso biodegradable bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. Presentación en utensilios acordes a los usos y costumbres.	Unidad	283	$ 8.900,00	$ 2.518.700,00
				VALOR TOTAL		**$ 40.186.000,00**

COTIZACIÓN LOGISTICA
COTIZACIÓN Nº 01 MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC NIT 901506269-5

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización de las actividades	Actividad cultural y espiritual de apertura, realizada conforme a los usos y costumbres de la comunidad indígena participante. Orientada a la armonización de los espacios, los asistentes y el desarrollo de las actividades del evento, fortaleciendo la identidad cultural, la espiritualidad y el patrimonio inmaterial de la comunidad. Incluye la participación de sabedores ancestrales y autoridad espiritual (Taita Mayor), así como el uso de elementos tradicionales propios de la comunidad, tales como sahumerio, plantas medicinales, velas, tabaco, mambe y rapé, empleados de acuerdo con las prácticas ancestrales de armonización, protección y equilibrio espiritual. Las cantidades y usos de estos elementos serán acordados con los sabedores ancestrales el día previo a la actividad, conforme a los usos y costumbres de la comunidad.	DIA	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo del evento	Actividad orientada a garantizar el adecuado desarrollo técnico, organizativo y cultural del evento, mediante el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos logísticos y tecnológicos necesarios para las presentaciones, talleres, muestras culturales y actividades comunitarias. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, operación técnica y desmontaje final de los equipos. El servicio comprende: • Un (01) sistema de sonido profesional de 10.000 watts, apto para espacios abiertos, con consola de audio, amplificación, ecualización y soporte técnico. • Un (01) video beam de alta resolución mínimo 4.000 lúmenes, para proyección de contenido audiovisual y material pedagógico. • Un (01) telón de proyección en lona blanca con estructura portátil, mínimo 3 m x 2 m, incluye instalación y desmontaje. • Un (01) computador portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o Ryzen 5, 8 GB RAM, disco sólido 256 GB, puertos HDMI y USB. • Dos (02) micrófonos inalámbricos profesionales con receptor y alcance adecuado para actividades culturales y presentaciones. • Cuatro (04) extensiones eléctricas encauchetadas industriales de 20 a 30 metros, con multitomas y protección eléctrica. • Transporte logístico para movilización de equipos, materiales y elementos hasta el lugar del evento, incluyendo cargue y descargue.	DIA	1	$ 4.150.000,00	$ 4.150.000,00
				VALOR TOTAL		$ 9.150.000,00

COTIZACIÓN Nº 02 RIVA SPORT 10 NIT:93238078

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización de las actividades	Actividad cultural y espiritual de apertura, realizada conforme a los usos y costumbres de la comunidad indígena participante. Orientada a la armonización de los espacios, los asistentes y el desarrollo de las actividades del evento, fortaleciendo la identidad cultural, la espiritualidad y el patrimonio inmaterial de la comunidad. Incluye la participación de sabedores ancestrales y autoridad espiritual (Taita Mayor), así como el uso de elementos tradicionales propios de la comunidad, tales como sahumerio, plantas medicinales, velas, tabaco, mambe y rapé, empleados de acuerdo con las prácticas ancestrales de armonización, protección y equilibrio espiritual. Las cantidades y usos de estos elementos serán acordados con los sabedores ancestrales el día previo a la actividad, conforme a los usos y costumbres de la comunidad.	DIA	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
2	Apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo del evento	Actividad orientada a garantizar el adecuado desarrollo técnico, organizativo y cultural del evento, mediante el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos logísticos y tecnológicos necesarios para las presentaciones, talleres, muestras culturales y actividades comunitarias. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, operación técnica y desmontaje final de los equipos. El servicio comprende: • Un (01) sistema de sonido profesional de 10.000 watts, apto para espacios abiertos, con consola de audio, amplificación, ecualización y soporte técnico. • Un (01) video beam de alta resolución mínimo 4.000 lúmenes, para proyección de contenido audiovisual y material pedagógico. • Un (01) telón de proyección en lona blanca con estructura portátil, mínimo 3 m x 2 m, incluye instalación y desmontaje. • Un (01) computador portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o Ryzen 5, 8 GB RAM, disco sólido 256 GB, puertos HDMI y USB. • Dos (02) micrófonos inalámbricos profesionales con receptor y alcance adecuado para actividades culturales y presentaciones. • Cuatro (04) extensiones eléctricas encauchetadas industriales de 20 a 30 metros, con multitomas y protección eléctrica. • Transporte logístico para movilización de equipos, materiales y elementos hasta el lugar del evento, incluyendo cargue y descargue.	DIA	1	$ 4.150.000,00	$ 4.150.000,00
				VALOR TOTAL		$ 9.350.000,00

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, se establece como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.883.200,00)**, IVA incluido, destinada a la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAYMI EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

El valor señalado corresponde a la prestación integral de los servicios de alimentación tradicional indígena y apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la celebración del Inti Raymi. Dichos servicios comprenden la preparación, suministro, transporte, distribución y atención de desayunos, almuerzos y demás servicios alimentarios dirigidos a los participantes del evento, de conformidad con los usos, costumbres y prácticas gastronómicas propias de las comunidades indígenas beneficiarias.

Con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual y determinar de manera objetiva el valor estimado del contrato, la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud, recepción y análisis de cotizaciones presentadas por proveedores con experiencia en la prestación de servicios de alimentación y apoyo logístico para eventos culturales e institucionales. Este ejercicio permitió identificar las condiciones reales del mercado, conocer los costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas y verificar la existencia de proveedores con capacidad técnica y operativa para satisfacer las necesidades de la Entidad.

La obtención de varias cotizaciones constituyó un mecanismo de referencia económica que permitió comparar precios, condiciones de prestación del servicio y componentes de costo relacionados con la alimentación tradicional indígena y el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades culturales del Inti Raymi. De esta manera, la Entidad contó con elementos suficientes para establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones del mercado, evitando sobrecostos o subestimaciones que pudieran afectar la adecuada ejecución del proyecto.

Asimismo, el análisis comparativo de las cotizaciones permitió verificar que los valores ofertados incluyeran todos los costos inherentes a la ejecución contractual, tales como adquisición de insumos y materias primas, preparación de alimentos tradicionales, transporte, distribución, personal operativo, elementos logísticos, tributos, gastos administrativos y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La solicitud de cotizaciones responde igualmente al principio de planeación que orienta la contratación estatal, toda vez que permite a la Entidad sustentar técnicamente el presupuesto oficial del proceso, garantizar la razonabilidad de los precios y demostrar que los recursos asignados corresponden a valores acordes con las dinámicas comerciales del sector. En este sentido, las cotizaciones obtenidas constituyen una herramienta objetiva para la construcción del análisis económico del proceso y para la adopción de decisiones fundamentadas en criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

Con el propósito de asegurar una adecuada estimación de los recursos requeridos, se obtuvieron tres (03) cotizaciones para el componente de alimentación y dos (02) cotizaciones para el componente logístico, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Componente de alimentación:** Se recibieron tres (03) cotizaciones, seleccionándose la oferta de menor valor presentada por **Restaurante y Bar KT Koma & Tome**, identificado con NIT No. 1006850870-0, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($39.733.200,00)**.
- **Componente logístico:** Se evaluaron dos (02) cotizaciones, seleccionándose la oferta de menor valor presentada por **Multiservicios DCJ S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT No. 901506269-5, por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.150.000,00)**.

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y seleccionadas las propuestas económicamente más favorables, la Entidad determinó que la sumatoria de los valores correspondientes a los componentes de alimentación y logística asciende a **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.883.200,00)**, IVA incluido, valor que constituye el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para la validación del presupuesto se verificó que los valores analizados correspondieran a precios razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. De igual manera, se constató que las cotizaciones seleccionadas reflejan condiciones comerciales competitivas y suficientes para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas dentro del proyecto.

En consecuencia, se adopta como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.883.200,00)**, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones obtenidas y el análisis económico efectuado por la Entidad, se determina que el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.883.200,00)**, IVA incluido.

Este presupuesto contempla la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo la adquisición de insumos, preparación y suministro de alimentación tradicional indígena, transporte y distribución, apoyo logístico, personal operativo, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto oficial definido garantiza la adecuada ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAYMI EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunidades indígenas, la preservación de sus tradiciones ancestrales y la promoción de espacios de integración y participación comunitaria, bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y pertinencia cultural.

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de desayuno tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), huevos pericos (150 g), tacacho de plátano (100 g), pan de maíz (25 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 28.000,00	$ 7.924.000,00
2	Servicio de refrigerio tradicional según usos y costumbres Jornada de la mañana y tarde	Suministro de refrigerio tradicional para los asistentes, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: mazamorra de maíz (250 g), panela rallada (20 g), arepa de maíz (120 g) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	566	$ 18.000,00	$ 10.188.000,00
3	Servicio de almuerzo tradicional según usos y costumbres	Suministro de alimentación principal para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye: arroz (150 g), carne de cerdo (300 g), yuca (100 g), mazorca (100 g), ají de maní (20 ml) y champús de maíz (7 oz). Preparado con productos de la comunidad y servido en mesa bajo condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Presentación en platos y utensilios acordes a los usos y costumbres, biodegradables.	Unidad	283	$ 68.000,00	$ 19.244.000,00
4	Servicio de bebida tradicional según usos y costumbres jornada de la tarde	Suministro de bebida tradicional para los asistentes al evento, conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Incluye champús de maíz (7 oz), elaborado artesanalmente con productos de la comunidad. Servido en vaso biodegradable bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. Presentación en utensilios acordes a los usos y costumbres.	Unidad	283	$ 8.400,00	$ 2.377.200,00
5	Ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización de las actividades	Actividad cultural y espiritual de apertura, realizada conforme a los usos y costumbres de la comunidad indígena participante. Orientada a la armonización de los espacios, los asistentes y el desarrollo de las actividades del evento, fortaleciendo la identidad cultural, la espiritualidad y el patrimonio inmaterial de la comunidad. Incluye la participación de sabedores ancestrales y autoridad espiritual (Taita Mayor), así como el uso de elementos tradicionales propios de la comunidad, tales como sahumerio, plantas medicinales, velas, tabaco, mambe y rapé, empleados de acuerdo con las	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

		prácticas ancestrales de armonización, protección y equilibrio espiritual. Las cantidades y usos de estos elementos serán acordados con los sabedores ancestrales el día previo a la actividad, conforme a los usos y costumbres de la comunidad.				
6	Apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo del evento	Actividad orientada a garantizar el adecuado desarrollo técnico, organizativo y cultural del evento, mediante el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos logísticos y tecnológicos necesarios para las presentaciones, talleres, muestras culturales y actividades comunitarias. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, operación técnica y desmontaje final de los equipos. El servicio comprende: • Un (01) sistema de sonido profesional de 10.000 watts, apto para espacios abiertos, con consola de audio, amplificación, ecualización y soporte técnico. • Un (01) video beam de alta resolución mínimo 4.000 lúmenes, para proyección de contenido audiovisual y material pedagógico. • Un (01) telón de proyección en lona blanca con estructura portátil, mínimo 3 m x 2 m, incluye instalación y desmontaje. • Un (01) computador portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o Ryzen 5, 8 GB RAM, disco sólido 256 GB, puertos HDMI y USB. • Dos (02) micrófonos inalámbricos profesionales con receptor y alcance adecuado para actividades culturales y presentaciones. • Cuatro (04) extensiones eléctricas encauchetadas industriales de 20 a 30 metros, con multitomas y protección eléctrica. • Transporte logístico para movilización de equipos, materiales y elementos hasta el lugar del evento, incluyendo cargue y descargue.	DIA	1	$ 4.150.000,00	$ 4.150.000,00

El costo total estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.883.200,00)**, IVA incluido, valor destinado a la prestación integral del servicio de apoyo logístico y alimentación tradicional indígena requerido para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO PUTUMAYO"**.

El valor estimado contempla la prestación de los servicios de alimentación tradicional indígena necesarios durante el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la celebración del Inti Raymi, garantizando las condiciones operativas, culturales y logísticas para la adecuada ejecución del evento y la participación de las comunidades indígenas beneficiarias.

Así mismo, el presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la correcta ejecución del contrato, tales como adquisición de materias primas e insumos, preparación de alimentos, transporte y distribución de las raciones alimentarias, personal operativo, logística de atención, elementos necesarios para la prestación del servicio, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, seguros y demás erogaciones requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El valor estimado del contrato fue determinado con base en el estudio de mercado realizado por la Entidad, encontrándose acorde con las condiciones económicas actuales del sector de servicios de alimentación, así como con las necesidades culturales y logísticas del municipio de Orito, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, eficiencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El valor final del contrato corresponderá al valor de la propuesta adjudicada dentro del proceso contractual y en ningún caso podrá exceder el presupuesto oficial establecido por la Entidad, conforme a la disponibilidad respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

De igual manera, el Municipio realizará las retenciones tributarias y descuentos de ley a que haya lugar al momento de efectuar los pagos correspondientes, conforme a la normatividad vigente. Así mismo, todos los gastos de legalización del contrato, incluyendo pólizas, impuestos, estampillas y demás costos derivados de su perfeccionamiento y ejecución, estarán a cargo exclusivo del contratista.

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **QUINCE (15) DIAS.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	2026000738
FECHA DE CDP	02/06/2026

CONCEPTO:	**APOYO AL ENCUENTRO INTERCULTURAL INTI RAIMY DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUEBLO PASTO DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
RUBRO:	2.3.2.02.02.009.109 2.3.2.02.02.009.108
FUENTE:	R.B Transporte por oleoductos y gasoductos R.B Estampilla por cultura
VALOR:	$49.014.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Orito se compromete a pagar al contratista el valor total del contrato mediante un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total contratado, una vez se haya ejecutado y cumplido a satisfacción la totalidad del objeto contractual, previa verificación y certificación expedida por el supervisor o interventor designado. No se otorgará anticipo para la ejecución del presente contrato.

El pago del cien por ciento (100%) se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los respectivos soportes, previa constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar el pago actualizado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen o adicionen. La realización del pago no exime al contratista del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ni de la prestación de los servicios en las condiciones, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el contrato.

El pago se efectuará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera indicada por el contratista, de la cual deberá ser titular. La forma de pago estará supeditada a la prestación real y efectiva de la totalidad de los servicios contratados. Si el contratista no presenta la factura con sus respectivos soportes dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no habrá lugar al reconocimiento de intereses ni a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto de sobrecostos o valores adicionales.

Del Derecho de Turno: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de radicación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, cuando las facturas no se encuentren correctamente elaboradas o no estén acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se aporte el último de los documentos exigidos. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no generarán el reconocimiento de intereses ni compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las apropiaciones presupuestales correspondientes, conforme a las normas legales vigentes.

Cuando el contratista tenga la calidad de autorretenedor, deberá informarlo en la respectiva factura para efectos de no practicar la retención correspondiente. El IVA y las retenciones tributarias a que haya lugar sobre los pagos o abonos en cuenta se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCION

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el territorio de las comunidades indígenas, del pueblo pasto ubicado en la vereda Siberia del municipio de orito, departamento del putumayo

1. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. Y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

4. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
CC:	1123334596 DE ORITO - PUTUMAYO
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO
Dependencia:	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

5. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada.
Hoja de vida del proponente en formato de función publica
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, cuando aplique, indicando porcentaje de participación y responsabilidades.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Libreta militar, en caso de aplicar, para hombres hasta los cincuenta (50) años de edad (representante legal de persona jurídica).
Certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual se evidencie que su objeto social guarda relación directa con el objeto contractual a desarrollar.
Registró Único Tributario (RUT) actualizado del proponente.
Registró Único Tributario (RUT) actualizado de la empresa, con actividad económica acorde al objeto del presente proceso.
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado – Boletín de responsabilidad fiscal del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código Nacional de Policía).
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, conforme a la Ley 1918 de 2018.
Ficha técnica de los bienes y servicios a prestar, , alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios)
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conforme a la Constitución Política y la ley, incluida en la carta de presentación de la propuesta.
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del proponente y del personal vinculado, mediante copia de la planilla PILA del último mes pagado, y aportes parafiscales cuando haya lugar.
Pacto de transparencia debidamente suscrito.
Garantía de seriedad de la oferta.
Propuesta económica y aceptación expresa de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

7.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas con prestación de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena o refrigerios) Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y deberán acreditarse mediante certificación, acta de liquidación, acta de terminación o documento equivalente expedido por la entidad contratante, conforme a los requisitos establecidos en los estudios previos.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

7.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

9. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuestos legales y demás gastos correspondientes.

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mí pymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme colombiana para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

Anexo 1: Análisis de riesgos

No	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración inicial	Responsable	Medidas de control / tratamiento	Valoración post-tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementación	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo / periodicidad
1	Interno	Ejecución	Operacional	Error en la interpretación de las especificaciones del servicio	Prestación inadecuada del servicio de transporte o alimentación	2	2	Riesgo Medio	Contratista	Socialización del alcance contractual y verificación permanente por el supervisor	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
2	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la disponibilidad del servicio de transporte	Retrasos en la movilización del personal de apoyo y autoridades	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Programación de rutas, control de disponibilidad y seguimiento diario	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Diario
3	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega oportuna de la	Afectación en el bienestar y desempe	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Control de horarios, verificación de	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Diario

				alimentación	ño del personal durante la jornada electoral					calidad y seguimiento de entregas						
4	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de condiciones de higiene y salubridad en los alimentos	Riesgos para la salud del personal beneficiario	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión de manipulación de alimentos y cumplimiento de normas sanitarias	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
5	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas mecánicas o técnicas en los vehículos utilizados	Retrasos en desplazamientos y afectación operativa de la jornada electoral	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Revisión técnico-mecánica y mantenimiento preventivo de vehículos	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente
6	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de normas de seguridad vial	Accidentes o afectación a la integridad del personal	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Verificación documental, pólizas y control de	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente

					transportado					conductores						
7	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad operativa del contratista	Demoras o deficiencias en la prestación de los servicios contratados	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente y requerimientos formales del supervisor	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Hasta terminación	Permanente
8	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial de obligaciones contractuales	Afectación al normal desarrollo de la jornada electoral	2	3	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión continua, actas de seguimiento y control de ejecución	1 – Riesgo Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del contrato	Durante ejecución	Permanente